

CUDAP: EXP-UNC: 0034312/2016

VISTO:

Que por Resolución del Honorable Consejo Directivo de esta Facultad se aprueba el dictado del seminario de grado “Haciendo Cuerpos. Gestión de Vidas” para el segundo cuatrimestre del presente año; y

CONSIDERANDO:

Que el Área Enseñanza informa a (fs. 17):

que al ser la parte 2 (dos) que profundiza la propuesta desarrollada en 2015 debería denominarse *HACIENDO CUERPO. GESTIÓN DE VIDAS (2)*, fundamentando el pedido en el hecho que en el año 2015 se registró en el sistema Guaraní con el nombre que aprueba la Resolución N° 326/2016 y al ser un nuevo seminario corresponde dar código y denominación diferentes para que los alumnos que deseen, puedan realizarlo como parte de su plan de estudios;

que debe consignarse la carga horaria: 30 (treinta) horas y los 3 (tres) créditos que posee el seminario para incorporarlo en los planes de estudio que lo requieren;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
ad-referendum del HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Modificar la Resolución del H. Consejo Directivo N° 326/2016 para que donde dice “seminario de grado Haciendo Cuerpos. Gestión de Vidas” diga: *seminario de grado Haciendo Cuerpos. Gestión de Vidas (2)*, con una carga horaria de 30 (treinta) horas y 3 (tres) créditos.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 13 SEP 2016

RESOLUCIÓN N° 1142

JC


Dra. SILVIA S. MORÓN
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades


Dr. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES